

COMUNICADO

La Dirección del Hospital, manifiesta a los trabajadores y al público en general respecto a las constantes paralizaciones de un grupo de trabajadores de la Institución debe informar:

1. Producto de las conversaciones con el Despacho Ministerial, se han llegado a los siguientes acuerdos:
 - a. Se conformará una comisión a nivel del Ministerio de Salud, que revisará la Gestión actual del Hospital San Juan de Lurigancho.
 - b. Los Trabajadores suspenderán la medida de fuerza tomada (Huelga), hasta que se lleve a cabo la evaluación por parte de la Comisión del Ministerio de Salud.
2. Informamos que todos los procesos (licitaciones públicas, concursos públicos, contratación de personal) se han realizado respetando los procedimientos administrativos contemplados por Ley, los mismos que han sido supervisados por la Órgano de Control Institucional que representa a la Contraloría General de la República.
3. La Dirección del Hospital San Juan de Lurigancho, pone en conocimiento del personal del Hospital y del público en general, que puede acceder a cualquier tipo de información o documentación existente en los archivos, en virtud de la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Asimismo, la Dirección del Hospital San Juan de Lurigancho manifiesta que se han cumplido con todos los acuerdos suscritos por la anterior y actual Gestión del Hospital con el Sindicato Único de Trabajadores del Hospital San Juan de Lurigancho, que sean viables legalmente.
5. La política de la actual Gestión ha sido, es y será de puertas abiertas para el diálogo con los Gremios Sindicales, Trabajadores y la Comunidad en general, en ese sentido, exhorta a los trabajadores en bien de la salud de la población usuaria y de la comunidad a continuar con sus labores diarias.
6. El incumplimiento de las labores diarias, por parte de los trabajadores en Huelga, viene perjudicando la recaudación de ingresos del Hospital, lo que dificulta el pago de algunos compromisos adquiridos; así como, la mejora de beneficios planificados para fin de año del presente Ejercicio Fiscal.
7. Cumplimos con informar que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establece que el contrato SE EXTINGUE por decisión unilateral de la Entidad Contratante sustentada en el INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.
8. Los Profesionales Médicos, Enfermeras y Profesionales de la Salud del Hospital San Juan de Lurigancho, NO APOYAN LA MEDIDA DE PROTESTA O HUELGA TOMADA, por el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES.
9. La Gestión se compromete a garantizar la seguridad de los trabajadores que ingresen a laborar responsablemente por la salud de los usuarios del Hospital San Juan de Lurigancho.
10. La presencia de la Fiscalía de Prevención del Delito y de la Policía Nacional del Perú, ha tenido por finalidad de prevenir y salvaguardar el orden y el respeto a los usuarios, pacientes hospitalizados y a los trabajadores del Hospital.
11. Se tomarán todas las medidas correspondientes que contemplan las leyes y sus reglamentos, para permitir que el Hospital San Juan de Lurigancho cumpla con su rol de brindar prestaciones de atenciones en salud, que le han sido asignados Constitución Política del Perú.
12. Los insultos y agravios contra el honor de las personas y funcionarios del Hospital, son pasibles de responsabilidad administrativa, civil y penal.

San Juan de Lurigancho, 30 de Julio de 2010

La Dirección del Hospital San Juan de Lurigancho